



**VISTO:**

El expediente N° 22323/2010, en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva y un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple para la Cátedra de **CONSTRUCCIONES I-A**, dispuesto por Resolución N° 106/10 de este Honorable Cuerpo; Y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a las disposiciones previstas en las Ordenanzas N° 55/96 y 57/97 de esta Facultad, que reglamentan el Régimen de Concursos de Jefes de Trabajos Prácticos,

Que el Jurado interviniente se ha expedido, proponiendo el correspondiente orden de mérito,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho al respecto,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar las actuaciones del concurso obrantes en el expediente N° 22323/2010.-

**ARTÍCULO 2°.-** Designar como Profesor Asistente con la Dedicación que en cada caso se indica para la cátedra de **CONSTRUCCIONES I-A**, a los docentes que a continuación se mencionan, a partir de la fecha y por el término de cinco (5) años:

<u>Legajo</u>	<u>Apellido y Nombres</u>	<u>Dedicación</u>
41438	CARRIZO MIRANDA, Lorena del Carmen	Semi-Exclusiva
40665	QUARGNENTI, Juan José	Simple

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar sin efecto, a partir de la fecha, las designaciones interinas de la arquitecta **CARRIZO MIRANDA, Lorena**, en un cargo de Profesor Asistente



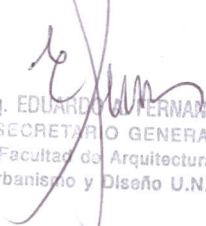
con Dedicación Semi-Exclusiva, y del arquitecto **QUARGNENTI, Juan José**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple de la cátedra de **CONSTRUCCIONES I-A**, que fueran dispuestas por Resolución N° 40/10 de este H.Cuerpo.-

**ARTÍCULO 4º.**-Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-


**ARTICULO 5º.**-Los docentes designados deberán pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

**ARTÍCULO 6º.**-Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-**

  
Arq. EDUARDO FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Arquitectura  
Urbanismo y Diseño U.N.C.



  
Arq. HUGO BONAIUTI  
DECANO  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 235 /10.-